

Dictamen de PGJEM podría esconder corrupción judicial

# **MÉXICO - Nadia no se suicidó, fue victimada: perito en criminalística**

Guadalupe Cruz Jaimes, Cimacnoticias

Lunes 8 de junio de 2009, puesto en línea por [CIMAC](#)

México, DF, 5 junio 09 - [Cimacnoticias](#) - Nadia Alejandra “no se suicidó, fue victimada”, asegura el perito en criminalística Noé Guillén, luego de encontrar “graves” anomalías en el caso, junto con elementos físicos en el cuerpo de la mujer y los testimonios de dos hijos de la víctima, los únicos que presenciaron lo ocurrido a su madre el 12 de febrero de 2004 en el interior de su casa, donde se encontraban también Bernardo e Isidro López, padre y tío de los menores de edad, señalados por estos como feminicidas.

El relato de César y Andrés sobre lo sucedido a su madre no ha cambiado desde ese día, cuando declararon ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de México (PGJEM), y coincide también con los hallazgos del experto en criminalística: Nadia Alejandra fue asesinada por su esposo Bernardo López Gutiérrez ayudado por su hermano Isidro, alias Matute. Primero la golpearon, después la metieron a la cisterna y finalmente la colgaron de una viga que atravesaba el techo del baño de su casa, ubicada en Villa Nicolás Romero, Estado de México.

Las “graves” anomalías registradas en el caso del asesinato de Nadia Alejandra, junto con los elementos físicos y testimonios de la investigación permiten asegurar que la joven no se suicidó, explica a Cimacnoticias el perito Noé Guillén. Por el contrario, asegura, las faltas cometidas indican que puede tratarse de un caso de corrupción por parte de las autoridades de la PGJEM.

“Encontré elementos físicos que indicaban que no pudo ser suicidio, además de las irregularidades que cometieron las autoridades del Estado de México desde el levantamiento del cadáver por parte del perito en criminalística Mishel Aceff y del agente del Ministerio Público (MP), Emmanuel Vilchis Sandoval”, abunda Noé Guillén, perito en criminalística que realizó el dictamen por el que fue posible que le consignaran a Antonia Márquez, madre de Nadia, la averiguación previa por homicidio.

## **Faltas graves, no “errores humanos”**

Explicó el perito que, de acuerdo con el protocolo de investigación, los funcionarios incurrieron en “faltas graves” que no pueden considerarse “errores humanos”. Incumplieron los principales pasos que deben llevarse a cabo para esclarecer el hecho: acordonar el lugar, realizar una descripción “lo más detallada posible” del sitio y rastrear los elementos susceptibles “de mayor investigación”.

En el caso de Nadia “no hubo una correcta descripción del lugar de los hechos”. El día en que hallaron el cuerpo, “había ropa amontonada, colchones en el piso y no hay una descripción exacta que serviría para determinar si en el lugar existió o no violencia”.

Como consecuencia de que el lugar no fue acordonado, dos días después del homicidio de Nadia, que tenía 24 años de edad, su casa fue incendiada al parecer por familiares de los presuntos feminicidas y con ello se perdieron las evidencias, refirió Guillén.

Sin embargo, para la defensa de Isidro López, el desorden en la casa era “la forma en que vivía” la joven, su hija de dos años y sus dos hijos, entonces de 4 y 5 años de edad. Así lo ratificó Mishel Aceff Sánchez, en representación de la PGJ estatal, durante la reunión de peritos celebrada el pasado 17 de marzo y a la

cual acudieron Abraham Moisés Fuentes, del Tribunal del tercero en discordia local; Fernando Pastrana, por parte de la defensa y Noé Guillén, de la parte acusadora.

## **La sogá**

Una de las irregularidades más importantes en la investigación, de acuerdo con Guillén, es que la sogá que rodeaba el cuello del cuerpo de Nadia desapareció. Según el protocolo en criminalística, en casos como este se debe cortar el lazo a por lo menos 5 centímetros del nudo, debe retirarse y embalsarse, es decir guardarse en una bolsa con los datos de la investigación y entregarse al MP y posteriormente al juez.

Pero “la gran irregularidad: es que la sogá desapareció, se ignora qué hicieron con ella, si la entregaron a Vilchis... no se sabe nada; siendo que el indicio se debe preservar hasta la conclusión”, manifestó el perito.

Meses después del homicidio se le solicitó a Emmanuel Vilchis que entregara la sogá, “dio largas, hasta que le enviaron un oficio solicitándole que la entregara”. Una sogá apareció seis meses después. Sin embargo, no se puede aseverar que es la misma, mencionó Guillén.

Por la gravedad de esta anomalía, Guillén espera que Felipe Landeros Herrera, juez Tercero de lo Penal de la PGJ en Cuautitlán Izcalli la tome en cuenta al momento de dar su veredicto.

Estas faltas, dice el experto, no pueden llamarse “errores humanos, sino algún tipo de interés, de corrupción”. “Resulta increíble que haya ocurrido así, lamenta, por sentido común se guarda la sogá porque es evidencia”, agregó.

## **Higiene absurda**

Asimismo, Guillén calificó como “absurdo” el argumento de las autoridades mexiquenses para no analizar la camisa con sangre que fue extraída del domicilio de Nadia: “ropa con sangre no se revisa por higiene”, indica el acta.

Para Guillén esto es inadmisibles, pues “los peritos tienen la obligación de mandarla a estudio y determinar si la sangre es humana o no y el tipo de sangre, no se puede argumentar que por higiene”. “No sólo era posible investigarla, era su obligación”.

Otra preocupante irregularidad es que el análisis de sangre que se le realizó al cuerpo de Nadia se entregó 48 horas después, con el presunto resultado de que se encontró alcohol. Y 11 días después se informó sobre los miligramos que presentó. Ante ello, el criminalista afirmó: esta información no es real; “fue sembrada”.

“Lo correcto sería presentar los resultados de manera inmediata, no debió tardar ni siquiera 48 horas y una vez que lo entregan deben informar la cantidad de alcohol, no 11 días después”, expresó.

Cabe mencionar que también hay discrepancia en las declaraciones sobre los horarios en que llegaron al lugar de los hechos el MP, el médico forense y el perito criminalista. Riego Vázquez, médico forense, tuvo intervención en el lugar de los hechos, en el anfiteatro y fue quien realizó la autopsia al cuerpo de Nadia Alejandra.

## **Elementos físicos**

Los elementos físicos se basan principalmente en el modo en que se encontró el cadáver. Según el expediente judicial: en “suspensión incompleta, ella estaba de rodillas y alcanzaba a tocar el piso. El lazo le daba dos vueltas y media al cuello, la sogá tenía dos nudos y uno de ellos tenía su cabello enredado y la cuerda daba la vuelta a manera de banda sobre una viga que pasa por el techo del baño” del domicilio de la víctima.

Para el perito Guillén, por la forma en que hallaron el cuerpo “es muy improbable que Nadia lo haya podido hacer (el suicidio)”, señaló.

En lo que refiere a los indicios subjetivos, el perito mencionó que existe correspondencia entre los testimonios de los hijos de Nadia y las evidencias físicas, las cuales demuestran que “ella no se suicido; fue victimada”. Hay elementos para determinarlo.

“No sé qué piensan encontrar para determinar homicidio, tal vez un charco de sangre”, se cuestiona.

### **¿Careo?**

Mientras tanto, hoy al mediodía, César y Andrés acudieron ante las autoridades judiciales para que se les explique en qué consistiría un careo con Isidro López, quien ellos señalan uno de los asesinos de su madre.

Solicitado por la defensa del presunto feminicida, el careo es considerado como inapropiado por personal de psicología de la Fiscalía especializada para delitos de violencia contra las mujeres y trata de personas (Fevimtra), pero apropiado, según la opinión de la defensa del inculpado.

Será Felipe Landeros, juez Tercero de lo Penal de la PGJ, EN Cuautitlán Izcalli, quien determine, con base en la reunión que tuvieron hoy los niños con personal de la PGJEM, si el careo se realiza.

---

<http://www.cimacnoticias.com/site/09060508-Nadia-no-se-suicido.38037.0.html>